



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 725 **Letra:** C **Pág. N°:** 7

Autor/res: Concejales Cano, Lilian

Extracto: E/ Proy. de Declaración- De Interés del HCD el Día Internacional del Orgullo LGBTTIQ+ a conmemorarse el 28 de Junio.

Fecha de Entrada: 2024-06-19



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La
solicitud de Declaración de Interés del Honorable Concejo Deliberante el Día Internacional del Orgullo LGBTTIQ+ a conmemorarse el 28 de junio; y:

CONSIDERANDO:

Que, el origen del Día Internacional del Orgullo LGBTTIQ+ se remonta al 28 de junio de 1969, cuando en el bar Stonewall de Nueva York, miembros de la comunidad LGBTTIQ+ (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales y queers), cansados de los continuos hostigamientos policiales, decidieron enfrentarse y rebelarse contra un sistema político que avalaba la discriminación, persecución y violencia sistemática hacia ellos.

Que, este evento marcó un punto de inflexión en la historia del movimiento de la diversidad sexual internacional, siendo el primer paso hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTTIQ+ y la primera manifestación pública en defensa de sus derechos. En conmemoración de este día, se realizan actos, concentraciones y marchas anuales en Nueva York y en numerosas ciudades alrededor del mundo.

Que, la noción básica del «orgullo LGBTTIQ+» radica en que ninguna persona debe avergonzarse de quién es, independientemente de su sexo,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

orientación sexual o identidad de género. El término «Orgullo» en este contexto resalta la dignidad intrínseca de cada ser humano, la cual no debe verse afectada por su conducta ni orientación sexual.

Que, para promover la igualdad de derechos ante la ley, la no discriminación y la dignidad de las personas LGBTTIQ+, se celebra en todo el mundo el Día del Orgullo. Estas celebraciones tienen un fuerte trasfondo reivindicativo, ya que en muchos países la homosexualidad y las identidades sexuales no tradicionales aún están criminalizadas, y en otros, aunque las leyes las protejan, no son plenamente aceptadas socialmente.

Que, el respeto a la diversidad sexual reivindica el derecho de las personas a vivir libremente su orientación sexual e identidad de género, sin temor a discriminaciones ni represalias.

Que, con el objetivo de promover la igualdad y la dignidad de las personas LGBTTIQ+, es de suma importancia que el Municipio declare de interés esta fecha.

Que, el artículo 14 inciso 22 establece que las políticas municipales tendrán por objeto "...reconocer el respeto por la diversidad sexual e identidad de género."

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 dispone que "...el Municipio reconoce los derechos a la diversidad sexual y a la identidad de género



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

mediante el diseño y ejecución de políticas de inclusión y protección contra la discriminación, de acuerdo a normas nacionales y tratados internacionales vigentes."

Que, declarar de interés el Día Internacional del Orgullo LGBTTIQ+ refuerza el compromiso del Municipio con la promoción de la igualdad y la lucha contra la discriminación. Esta declaración sirve como un reconocimiento oficial de los derechos de todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva. Reconocer esta fecha demuestra el apoyo institucional hacia la comunidad LGBTTIQ+, validando sus experiencias y aportes a la sociedad.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Declaracion de Interes del Día Internacional del Orgullo LGBTTIQ+

ARTICULO

1: DECLARAR de Interés

del Honorable Concejo Deliberante el Día Internacional del Orgullo LGBTTIQ+ a conmemorarse el 28 de junio

ARTICULO

2: LA presente

declaración será refrendada por la Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ARTICULO 3:

REMITASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ARTICULO 4:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 725-C-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-06-19



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 725-C-2024

E/Proyecto de Declaración. Concejal Cano, Lilian

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 19 de junio de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 725-C-2024

Fecha de ingreso: 26/06/2024

Declaración N°: D179

[Declaración N°: D179 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 725-C-2024

Fecha de ingreso: 25/06/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 25/06/2024